



CLÁUSULAS PARTICULARES.

Adjudicación Simple N° 54/2021.

Cláusula 1ª: Apertura de Propuestas: Las propuestas serán abiertas en la Municipalidad de San Lorenzo, el día Miercoles 01 de Septiembre del año 2021 a horas 12:00 en presencia de los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Obras Públicas, Representante de la Unidad de Contrataciones y Representante de la Secretaría de Hacienda, como así mismo de los interesados que concurren, labrándose Acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y por todos los asistentes que lo deseen. Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el día y hora fijadas para la apertura. En caso de que el día fijado para la apertura fuera declarado asueto administrativo, el acto será realizado en el día hábil siguiente para la Administración Pública. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, o pedido de aclaración o explicación que interrumpen el acto. Los originales de las propuestas serán rubricados por los funcionarios presentes.

Cláusula 2ª: Forma de Presentación de las Propuestas: Las Propuestas deberán presentarse en sobres o en contenedores cerrados, con o sin membrete, e indicando en forma destacada:

- * Nombre de la Repartición contratante.
- * Número de la Contratación Abreviada.
- * Lugar, fecha y hora fijada para la apertura.

Contendrá la siguiente documentación:

a) Pliegos General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, firmados por el oferente en todas sus fojas.

b) Garantía de la Propuesta, la que no podrá ser inferior al 1% del Presupuesto Oficial.

c) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas presentadas, tanto en la propuesta, pliego general de bases y condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, como en toda otra documentación que se adjunte.

d) Documentación que avale la representación y personería jurídica invocada por el firmante de la propuesta. Los poderes deberán estar Inscriptos en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta.-

e) Fijación del domicilio real, legal y electrónico (correo electrónico) en los cuales serán válidas todas las notificaciones. A los fines del presente procedimiento, los oferentes deberán constituir domicilio electrónico (correo electrónico) al que le serán remitidas todas las notificaciones atinentes a la presente contratación, las cuales tendrán plena validez a todos los efectos legales a partir del día siguiente a su remisión electrónica de lo cual se dejará constancia en el expediente administrativo, de conformidad al art. 13 último acápite inc g) Decreto 1319/18.

Asimismo, el oferente se someterá por cualquier controversia a los Tribunales Contencioso Administrativos de la Provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

f) Antecedentes, mención de las obras que el contratista haya ejecutado y el resultado obtenido, instalaciones y todo otro dato de relevancia que acredite la idoneidad del oferente.

g) Contendrá la propuesta redactada en idioma nacional. Deberá estar firmada en cada foja, con las ofertas efectuadas consignando los precios unitarios , el importe total del ítem y el total general de la propuesta expresada en número y letra.

h) Toda enmienda en el texto de la oferta, deberá ser salvada al pie por el oferente.